



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **2721** DE 21 OCT 2024

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023"*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0006525-GGH-40400 de fecha 18 de octubre de 2024, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000), para efectuar el pago por concepto de Indemnización de Vacaciones A-01-01-03-001-002, Prima de Riesgo A-01-01-03-005, Prima de Coordinación A-01-01-03-016 y Bonificación de Dirección A-01-01-03-030 con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0301 de 2024.

Teniendo en cuenta la apropiación actual y una vez identificado el valor liquidado para el pago de la nómina en el mes de octubre, por los conceptos relacionados anteriormente, se evidencia un faltante, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en los rubros A-01-01-03-001-001 Vacaciones y A-01-01-03-001-003 Bonificación Especial de Recreación, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **2121** DE **21 OCT 2024**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2368 del 29 de diciembre de 2023"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2368 del 29 de diciembre de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	50.000.000	50.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	50.000.000	50.000.000
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	50.000.000	50.000.000
A	01	01	03	001	001	NACION	10	CSF	VACACIONES	30.000.000	-
A	01	01	03	001	003	NACION	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	20.000.000	-
A	01	01	03	001	002	NACION	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		7.000.000
A	01	01	03	005		NACION	10	CSF	PRIMA DE RIESGO		3.000.000
A	01	01	03	016		NACION	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN		25.000.000
A	01	01	03	030		NACION	10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		15.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

TOTAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

CHAID FRANCO GOMEZ  
Secretario General

21 OCT 2024

Elaboró. Belkis Roncancio – Milton Vera Profesionales GGFC  
Revisó. Derly González Ariza – Coordinadora GGFC  
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General  
Mario Alfonso Pardo - Asesor Financiero Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0000006525-GGH-40400 de fecha 18 de octubre de 2024